



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

Ayuntamiento de San Juan de los Lagos
Oficina de la Unidad de Transparencia

Expediente: UT /342/ 2024

FOLIO:140287924000342

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
San Juan de los Lagos, Jalisco 07 de NOVIEMBRE del 2024.

Ciudadano (a): **C PRESENTE**

Presente:

Estimado ciudadano (a), a través de este medio doy **respuesta** a su solicitud de información presentada ante esta Unidad de Transparencia con número de folio **140287924000342** día 29 de OCTUBRE del año 2024 en la que solicitó del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, lo siguiente:

SE ADJUNTA: *La solicitud hecha por el Ciudadano en la Plataforma Nacional de Transparencia con el texto de la de información que se requiere.*

Le informo que para atender su petición se requirió a la(s) siguiente(s) dependencia(s) por la información:

PADRON Y LICENCIAS

En cuanto a la modalidad de acceso a la información también es procedente la entrega. Ahora bien, atendiendo la capacidad de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, es que se determina remitir la información que ampara la capacidad de envío y dejo a disposición del ciudadano toda información para que mediante la consulta directa de documentos establecida en al artículo 87 punto 1 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del estado de Jalisco, acceda de manera gratuita consultar la información que requiere.

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001



En aras de la máxima publicidad y mínima formalidad, le informo que en caso de requerir otro medio de reproducción aun y cuando no fue elegido en la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, como lo son las copias simples o certificadas, se pone a su consideración ambas opciones a efecto de que lo informe a través de la unidad de Transparencia para que proceda a determinar el costo de conformidad con la Ley de Ingresos vigente en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, para que una vez que sea realizado el pago por usted y acreditado mediante el recibo expedido por tesorería municipal ante la unidad de Transparencia se proceda a su reproducción y entrega. Haciendo hincapié en que las primeras 20 hojas son entregadas de manera gratuita y a partir de la hoja 21 tiene costo.

Analizando lo anterior y con los elementos con los cuales nos fue entregada la información, tenemos que su solicitud es **AFIRMATIVA PARCIAL**.

Lo afirmativo parcial deviene de la razón fundamental de que parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente. Lo anterior de conformidad al artículo 86 fracciones I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios que señala:

Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información - Sentido 1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

II. Afirmativo parcialmente, cuando **parte de la información** solicitada no pueda otorgarse por ser **reservada o confidencial, o sea inexistente**

Por lo antes expuesto, a manera de conclusión se emiten los siguientes puntos

RESOLUTIVOS:

Primero – Sentido de la respuesta. - Su solicitud de información es **afirmativa parcial**, de conformidad a lo expuesto en esta respuesta y lo establecido en el artículo 86 fracciones II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse** por ser reservada o confidencial, o sea inexistente

Segundo – Medio de acceso a la información. - **Si la información es por medio de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA** y cabe toda en el escaneo: La información le será entregada anexa a esta respuesta en su totalidad:



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

Si la información se encuentra publicada en el portal web: Usted puede acceder a la información pública en nuestro portal web de transparencia en la dirección electrónica indicada por la dependencia, www.sanjuandeloslagos.gob.mx a efecto de que pueda ingresar y consultar la información fundamental de conformidad al artículo 87. 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Tercero – legalidad en el trámite de la solicitud. Le informamos que en el trámite de su solicitud de información desde el inicio hasta su conclusión prevalecieron los principios establecidos en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se cumple en esta respuesta con todos los requisitos establecidos en el artículo 85 de dicha ley.

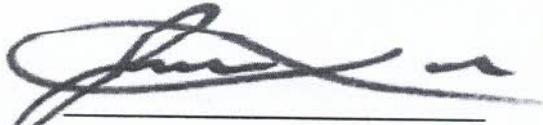
Cuarto – Del derecho humano a la información pública. Esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos reconoce y garantiza el ejercicio de su derecho humano fundamental de acceder a la información pública consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al entregarle la información que nos ha solicitado.

Quinto – Del Áreas competentes en la generación, posesión o administración de la información solicitada. Las áreas que resultaron competentes para requerirles por la información que usted nos solicitó fueron: La oficina de **PADRON Y LICENCIAS** de esta(s) y se manifiesta a continuación: **Se adjunta el oficio de contestación.**

Sexto- Ayuda y orientación. Estimado ciudadano, en caso de tener alguna duda en relación a esta respuesta; la información que se le entrega; la forma y medio de su acceso, estamos listos para atenderle en el siguiente teléfono: **395-7850001** Ext. **223**, o en la siguiente dirección electrónica: **sjltransparencia@gmail.com** o bien en las instalaciones de esta Unidad ubicada en Simón Hernández No.1. Colonia Centro.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

San Juan de los Lagos, Jalisco


C. JOSÉ DE JESÚS DE RUEDA PADILLA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

OFICIO: **UT-342/2024**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION
FOLIO PLATAFORMA:140287924000342

San Juan de los Lagos, Jal. A 05 de NOVIEMBRE del 2024

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SOLICITANTE: C PRESENTE

✓ **PADRON Y LICENCIAS**

DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.
PRESENTE:

La petición realizada es de incumbencia directa a su departamento por lo cual solicito de la manera más atenta y respetuosa me proporcione **EN CALIDAD DE URGENCIA** lo solicitado en la hoja de la Plataforma Nacional de Transparencia que se adjunta al presente oficio; de acuerdo al apego de los tiempos que nos regula la Ley aplicable, por lo cual es necesario dar respuesta inmediata. *(La entrega de la información debe realizarse dentro de los SIGUIENTES 3 DIAS HABILES A SU NOTIFICACION).*

Lo anterior con fundamento en los Artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4, 9 y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE:



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

C. JOSE DE JESUS DE RUEDA PADILLA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

○ SE ADJUNTA OFICIO DE LA PNT O VIA CORREO ELECTRONICO





29/10/2024 15:23:29 PM

Jalisco

Folio	140287924000342
Nombre:	Luis Eduardo Campos Oseguera
Usuario:	0186943@up.edu.mx

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, generándose el número de folio 140287924000342 , de fecha 29/10/2024 15:23:29 PM , la cual consiste en: Se requiere copia de cualquier contrato, convenio, oficio, permiso, licencia, autorización, título de concesión, visto bueno o similares, vigentes al día de hoy, por medio del cual el gobierno del estado de jalisco, a través de cualquiera de sus dependencias, haya otorgado a un particular la posesión o haya autorizado la explotación comercial de puentes peatonales para colocación de publicidad.

Se requiere los documentos primigenios y cualquier modificación a los mismos, en donde se pueda acreditar el nombre del particular, la cantidad de espacios, ubicaciones y vigencia de dicha autorización. .

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de San Juan de los Lagos

Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	31/10/2024
Respuesta a la solicitud	08	11/11/2024
Entrega de informe específico	11	14/11/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	14/11/2024



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

FOLIO: PyL-SJL /04/06-11-2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO

LIC. JOSE DE JESUS DE RUEDA PADILLA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO

PRESENTE:



En respuesta al oficio **UT-SJL/0342/2024**, y derivado de la solicitud vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, con el número de folio **140287924000342** del **C. PRESENTE**, con fecha de solicitud de 01 de noviembre del 2024, dirigida a la Unidad de Transparencia de este Municipio, le damos contestación a la misma. Lo anterior con fundamento en los Artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4, 9 y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El ciudadano solicita lo que se presenta a continuación, de igual manera se transcribe literalmente:

Se requiere copia de cualquier contrato, convenio, oficio, permiso, licencia, autorización, título de concesión, visto bueno o similares, vigentes al día de hoy, por medio del cual el gobierno del estado de jalisco, a través de cualquiera de sus dependencias, haya otorgado a un particular la posesión o haya autorizado la explotación comercial de puentes peatonales para colocación de publicidad. Se requiere los documentos primigenios y cualquier modificación a los mismos, en donde se pueda acreditar el nombre del particular, la cantidad de espacios, ubicaciones y vigencia de dicha autorización.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

Dando respuesta a la solicitud le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en todos los archivos físicos, como digitales dando el siguiente resultado:

Hasta el momento no se encontró contrato alguno, convenio, oficio, permiso, licencia, autorización, título de concesión, visto bueno o similares por medio del cual el Gobierno del estado de Jalisco, haya otorgado en este Municipio de San Juan de los Lagos, para la explotación comercial de puentes peatonales para colocación de publicidad

Ahora bien, atendiendo la capacidad de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, es que se determina remitir la información que ampara la capacidad de envío y dejó a disposición del ciudadano toda información para que mediante la consulta directa de documentos establecida en el artículo 87 punto 1 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del estado de Jalisco, acceda de manera gratuita consultar la información que requiere.

Por último, manifestamos nuestra entera voluntad de atenderle cuando guste en nuestra dependencia para cualquier consulta, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 105 fracción I del Reglamento de la Ley de Transparencia, lo esperamos en las instalaciones de esta Dirección ubicada en la calle Simón Hernández 01 planta alta, Colonia Centro, San Juan de los Lagos, Jalisco.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**“2024 año de Felipe Carrillo Puente, Benemérito del Proletariado
Revolucionario y Defensor del Mayad”**

San Juan de los Lagos, Jalisco 07 de noviembre 2024

ATENTAMENTE:



C. PEDRO OSWALDO GUTIERREZ PADILLA
DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS